PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE VACUNA INACTIVADA DE FIEBRE Q FRENTE A COXIELLA BURNETII

1.- Objeto del contrato

El presente procedimiento tiene por objeto el suministro de 430 frascos de 40ml. de vacuna inactivada de Fiebre Q frente a *Coxiella burnetii* para la inmunización del censo ganadero bovino y ovino del Territorio Histórico de Bizkaia.

Suministro	Nº de unidades estimadas
FRASCOS DE 40 ML de vacuna inactivada de Fiebre Q frente a *Coxiella burnetii para el año 2025*	215
FRASCOS DE 40 ML de vacuna inactivada de Fiebre Q frente a *Coxiella burnetii para el año 2026*	215

2.- Precios máximos unitarios y unidades estimadas

Concepto y unidades estimadas	Precio Unitario Máximo €	Precio sin IVA €	IVA 10%	Precio Total €
215 frascos de vacuna inactivada de Fiebre Q frente a Coxiella burnetii para el 2025	73	15.695	1.569,50	17.264,50
215 frascos de vacuna inactivada de Fiebre Q frente a Coxiella burnetii para el 2026	73	15.695	1.569,50	17.264,50

3- Justificación

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: WC0E-SUXJ-Y1T6-TP7X
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Los rumiantes domésticos son principalmente portadores subclínicos. En el caso de aparecer la enfermedad, el cuadro clínico se asocia principalmente a brotes de abortos, nacimiento de crías muertas o débiles, infertilidad y complicaciones reproductivas como la metritis. La infección por C. *burnetii* es muy persistente en el tiempo, por lo que los animales pueden ser positivos durante varios años.

Se debe tener en cuenta que la fiebre Q es una ZOONOSIS y una enfermedad de declaración obligatoria en Salud Humana que obliga a realizar un seguimiento epidemiológico de los casos.

Además, hay que tener en cuenta que el tratamiento con antibiótico no elimina ni reduce la excreción bacteriana por lo que no es de aplicación en animales infectados por C. burnetii. Por tanto, en los rebaños positivos, según el PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA FIEBRE Q EN EUSKADI enero 2020, entre las medidas que se deben adoptar está la vacunación obligatoria en los rebaños diagnosticados como positivos.

4.- Igualdad

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, la persona y/o entidad contratista o subcontratista realizará a la fecha fin de plazo de ejecución del contrato, una Memoria sobre el impacto de genero de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias y del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: WC0E-SUXJ-Y1T6-TP7X
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Sin./Fdo.: IÑAKI ARRAZOLA MADINA - 2025-09-26
ABELTZAINTZA ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE GANADERÍA